

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN
CONVOCATORIA JÓVENES INVESTIGADORES POLI

TÉRMINOS DE REFERENCIA

El Departamento de Investigación, Innovación y Creación del Politécnico Grancolombiano, convoca a los investigadores responsables de proyectos activos de investigación a presentar perfiles de estudiantes que serán seleccionados bajo la figura de joven Investigador Poli, para participar y apoyar en el desarrollo de su proyecto.

ARTÍCULO 1. - ASPECTOS PRELIMINARES

El Programa Jóvenes Investigadores Poli tiene el objetivo de promover la formación de investigación brindando a los estudiantes de pregrado, la oportunidad de adquirir o mejorar sus competencias en áreas del conocimiento afines a la formación profesional y a la investigación, innovación y creación.

ARTÍCULO 2. - REQUISITOS

Podrán ser candidatos, los estudiantes de los programas de pregrado del Politécnico Grancolombiano en cualquiera de sus modalidades y sedes, que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en un programa de pregrado de la institución al momento de la postulación y ser estudiante activo durante el año 2022.
2. Haber participado en un semillero de investigación en el último año.
3. Contar con un promedio acumulado de mínimo 3.8.
4. Contar con un mentor (docente tutor) que se encuentre desarrollando un proyecto de investigación aprobado en convocatoria interna en el rol Investigador principal o coinvestigador. El mentor deberá realizar una gestión de acompañamiento para garantizar el cumplimiento de las actividades y las entregas propuestas por el Joven investigador Poli.
5. Tanto el mentor como el candidato a Joven investigador Poli deben contar con perfil activo y público en la plataforma CvLAC, Google Académico y Orcid.
6. El docente y el estudiante deben encontrarse a paz y salvo con los compromisos previamente adquiridos en términos de investigación con la Institución al cierre de la postulación (ver calendario de la convocatoria).
7. La duración del programa corresponde a dos semestres académicos, durante los cuales el estudiante tendrá derecho al descuento en su matrícula.

Se espera financiar a **12 jóvenes** investigadores Poli, uno por cada una de las escuelas académicas.

ARTÍCULO 4. – BENEFICIOS DE LOS JÓVENES INVESTIGADORES POLI

Se reconocerá a cada estudiante beneficiario, la exención parcial del pago del **30 por ciento** de la matrícula, correspondientes al programa en el cual se encuentre vinculado durante el tiempo en el que conserve la calidad de Joven investigador Poli.

Parágrafo 1. La relación del Joven investigador Poli con la Universidad no tendrá carácter laboral ni será de orden contractual.

Parágrafo 2. El docente tutor del Joven investigador Poli, tendrá una descarga horaria de 2 horas semanales.

ARTÍCULO 5. – DEBERES DE LOS JÓVENES INVESTIGADORES POLI

Serán deberes de los Jóvenes Investigadores Poli, los siguientes:

1. Cumplir con las actividades descritas en el Plan de actividades y entregables. La dedicación máxima del joven investigador Poli a estas labores será de hasta diez (10) horas semanales durante el semestre académico.
2. Antes de finalizar su periodo, el joven investigador deberá hacer entrega de los productos relacionados en el Plan de actividades y entregables. Los productos deberán ser registrados en su perfil de CvLAC y GrupLAC
3. Participar en las Jornadas Semestrales de avances en Investigación en donde deberán dar cuenta del avance en el desarrollo de sus actividades en el respectivo formato desarrollado por la Dirección de Investigación.
4. Comprometerse a no recibir simultáneamente otros descuentos, estímulos, apoyos o becas de la Institución.

Parágrafo 1. Los Jóvenes Investigadores Poli podrán recibir apoyo económico adicional al estipulado, siempre y cuando éste se encuentre relacionado y aprobado en el presupuesto del proyecto de investigación al que se encuentra asociado y el rubro esté estrictamente relacionado con la presentación en eventos académicos de investigación.

Parágrafo 2. El entregable del joven investigador es un producto adicional y diferente a los productos que se contemplan en las convocatorias de investigación institucionales, estos últimos son un compromiso del docente con su proyecto de investigación.

Parágrafo 3. En caso de que el estudiante no cumpla con los deberes y los entregables, se generará una cuenta por pagar con el Politécnico Grancolombiano, por el valor del descuento que se le aplicó en el semestre vigente.

ARTÍCULO 6. – CAUSALES DE PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE JOVEN INVESTIGADOR

Se dará por terminada la beca a un beneficiario, cuando se establezca alguna de las siguientes causales:

1. Reportar un Promedio Acumulado inferior a 3.8 sobre 5.0, durante el programa.
2. Haber reprobado alguna asignatura o actividad académica durante el programa.
3. Incumplimiento por parte del becario de las obligaciones del programa.

4. Haber perdido la calidad de estudiante de conformidad con las normas de la Universidad.
5. Haber suministrado información falsa, o haber omitido información durante el proceso de aplicación a la convocatoria en la que resultó beneficiario. En este caso se cursarán las denuncias correspondientes ante las autoridades de la Universidad.
6. No haber entregado dentro de las fechas establecidas, la documentación requerida después de haber sido nombrado Joven Investigador Poli
7. Faltar a las actividades de investigación, según informe del líder del proyecto.

La dirección del Departamento de Investigación, Innovación y Creación podrá autorizar la suspensión temporal del beneficio solamente en casos de fuerza mayor debidamente justificados.

ARTÍCULO 7. – CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES Y ENTREGABLES:

Se debe entregar un producto de investigación, innovación o creación de alguna las siguientes tipologías:

- Artículo resultado de Investigación
- Obra de Arte Arquitectura y Diseño
- Producto de Desarrollo Tecnológico e Innovación

Parágrafo 1. Ver Anexo I- Plan de actividades y entregables

Parágrafo 2. El entregable del joven investigador es un producto adicional y diferente a los productos que se contemplan en las convocatorias de investigación aplicada, estos últimos son un compromiso del docente con su proyecto de investigación.

ARTÍCULO 8. – POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN:

Para postularse en la convocatoria, el mentor, junto con el candidato deben:

1. Inscribir su postulación en el siguiente formulario:

<https://forms.office.com/r/85RWxsCeum>

2. Revisar el cumplimiento de requisitos mínimos de participación.
3. Anexar los siguientes documentos en el formulario y verificar que sea correcta antes de enviar:
 - a. Hoja de Vida.
 - b. Captura de imagen de Smart Campus, donde se evidencien las notas con promedio acumulado.
 - c. Carta de intención firmada por el líder del grupo de investigación, el tutor del joven investigador y el estudiante candidato. (Anexo 2)
 - d. Fotocopia de la cédula
 - e. Plan de actividades y entregables. (Anexo 1)

Parágrafo 1 – El proceso debe desarrollarse dentro de los plazos establecidos para ello (Ver artículo 10: Cronograma de la convocatoria); si faltare algún documento el estudiante no podrá ser considerado.

Parágrafo 2 – Los archivos deben subirse en formato PDF al formulario de inscripción y deben nombrarse acuerdo al documento al que se referencia y el nombre del candidato.

ARTÍCULO 9. –SELECCIÓN

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- Calidad de la propuesta
- Promedio académico acumulado del candidato
- Cumplimiento de requisitos del artículo 2.
- En el caso que se presentaran dos propuestas por escuela, será favorecido el estudiante con mayor promedio académico.

ARTÍCULO 10. – CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	28 de octubre de 2022
Cierre de la convocatoria	2 de diciembre de 2022
Revisión de postulaciones	8 de diciembre de 2022
Publicación de resultados	9 de diciembre de 2022

ARTÍCULO 11. – DURACIÓN DEL PROGRAMA JOVEN INVESTIGADOR POLI

El periodo contemplado para el desarrollo de las actividades será desde el 18 de enero de 2023 al 18 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 12. – ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Se asume que, a través de la postulación del perfil, tanto el investigador líder del proyecto, como el estudiante candidato aceptan la totalidad de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

ANEXOS

ANEXO 1. Plan de Actividades y Entregables.

ANEXO 2. Carta de Intención y Compromiso.

Los documentos anexos para la participación en la convocatoria podrán ser consultados en:

https://poligran-my.sharepoint.com/:f/g/personal/mtequia_poligran_edu_co/Erjd0kG8LWtHnBVPg17-qD4BoAvz_8yFkypv4oUbBOBW1w?e=PF4lZT